



Nombre del trámite o servicio

Autorización de Nombramiento del Notario Público Suplente o Auxiliar

Modalidades: No Aplica



Requisitos

- Escrito libre de propuesta firmando por Notario Público Titular
- Anexar los requisitos establecidos
- Acta de nacimiento
- Constancia de residencia
- Título Profesional de la Licenciatura de Derecho
- Cédula Profesional de la Licenciatura de Derecho
- Escrito libre bajo formal protesta de decir verdad de no tener vicios de embriaguez, drogadicción o de juegos azar y gozar de buena reputación personal y profesional
- 2 cartas de recomendación
- Certificado médico
- Escrito libre bajo formal protesta de decir verdad de no tener enfermedad crónica que impida el ejercicio de sus facultades mentales, ni impedimento físico que se oponga las funciones de notario, en original y copia
- Escrito libre bajo formal protesta de decir verdad de estar en ejercicio de sus derechos políticos y civiles, en original y copia
- Escrito libre bajo formal protesta de decir verdad de no ser ministro de algún culto religioso, en original y copia
- Escrito libre bajo formal protesta de decir verdad de no haber sido separado del ejercicio del notariado en alguna entidad federativa con causa justificada y ni haber sido sancionado administrativamente con motivo de su actuación en el ejercicio como notario suplente o auxiliar, en original y copia
- Escrito libre de solicitud para presentar el examen teórico práctico ante el jurado, en original y copia. Para el caso de Notario Auxiliar no aplica.
- Escrito libre de conformidad con el resultado final que emita el jurado, en original y copia. Para el caso de Notario Auxiliar no aplica.
- Escrito libre bajo formal protesta de decir verdad de no encontrarse desempeñando funciones de notario público o corredor público en cualquier entidad federativa del país, en original y copia



¿Dónde tramitarlo?

Presencial:
Lunes a viernes en horario local de 09:00 a 15:00 horas
Oficinas de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno ubicada en Av. 22 de Enero No. 001 (Anexo del Palacio de Gobierno), colonia Centro, Chetumal, Quintana Roo, C.P. 77000.

Contacto: María del Pilar Puga García, Teléfono Oficina 983 83 50500 Ext 41103, correo electrónico procedimientos.adtvosaj.groo@hotmail.com.

Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno ubicado en Anexo de Palacio de Gobierno en v. 22 de enero No 001.

Medios alternativos:
No aplica



Pago de derechos

Montó: No aplica

¿Dónde pagar?: No aplica



Fundamento legal

Ley del Notariado para el Estado del Quintana Roo, artículo 50 y 54



Formato

No aplica

Cédula de Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios (CNARTyS)

